



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00710-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AUTOFAX S.A.
DEMANDADO	EDUAR ALEXANDER OMAÑA MONTENEGRO
DECISION	ACEPTA RENUNCIA A SUSTITUCIÓN REQUEIRE SOPENA DESISTIMIETO TÁCITO.

Se acepta la renuncia a la sustitución de poder que hace la abogada ANGIE LEO-
NELA PARRA RIVERO, con la advertencia que continúa la representación de la parte
actora la apoderada principal.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta
(30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se
sirva gestionar la notificación a la parte demandada del auto que libró manda-
miento de pago al demandado en debida forma.

Se le advierte que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte,
al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo orde-
nado, se terminará el proceso por desistimiento tácito (Artículo 317 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94a7e651a60fd1d175bd8ac2a3fd3eb9a4e50d6a1d294e66a04e446c4bcfd747**

Documento generado en 12/10/2022 04:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>